

# Hacienda no puede embargar el salario mínimo, pero sí lo que se ahorre de él

El Supremo refrenda que solo es intocable la paga del mes, pero no el excedente

G. LEMOS

REDACCIÓN / LA VOZ

Si tiene el sueldo embargado por Hacienda y aun así es capaz de ahorrar algo, sepa que el fisco podrá reclamar el excedente que le quede en la cuenta del banco. Así lo ha determinado el Tribunal Supremo, que concluye que, aunque hay una parte de la nómina que es intocable (en concreto, la cuantía equivalente al salario mínimo), esa limitación solo se aplica a la paga del mes en curso, pero no al dinero que no se haya consumido en mensualidades anteriores y se haya convertido en ahorro.

El alto tribunal llega a esa conclusión después de estudiar el recurso del organismo de gestión tributaria de la Diputación de Barcelona contra una sentencia de un juzgado catalán que daba la razón a un pensionista y anulaba el embargo impuesto por el ente provincial, al considerar que «los saldos acumulados en la cuenta corriente, procedentes de pensiones no contributivas, tenían carácter inembargable por su escasa cuantía».

El Supremo no está de acuerdo con esa interpretación del juez de primera instancia. Y, pese a ello, no admite el recurso de la Diputación, que le pedía un pronunciamiento para que esa doctrina de la sentencia, «gravemente dañosa para los intereses generales», no se extendiera. ¿Por qué? Porque entienden que la normativa es tan clara que, pese a la errónea interpretación que se hace de ella en la resolución recurrida, no es necesario que sienta jurisprudencia.

Apunta el Supremo que la Ley



Hacienda puede instar el embargo por vía judicial o sobre la cuenta bancaria. JOSÉ PARDO

General Tributaria, cuando regula los embargos de una cuenta bancaria y las limitaciones a estos, ya establece que «se considerará sueldo, salario o pensión el importe ingresado en dicha cuenta por ese concepto en el mes en que se practique el embargo o, en su defecto, en el mes anterior».

De esta forma, la cuantía protegida por la ley en caso de embargo (equivalente al salario mínimo interprofesional), operaría solo para la paga del mes, pero no se aplicaría al excedente que pueda quedar en la cuenta. «Si el empleado no ha gastado

En caso de impago de la pensión de alimentos a los hijos, el juez determina la cuantía embargable

la cantidad ingresada en los meses anteriores, estas cantidades forman parte de su ahorro y son por tanto embargables», explica Catarina Capeáns, del departamento laboral de Ventos Abogados.

## ¿Cómo se embarga el salario?

Como explica la experta, el embargo se puede realizar por dos vías. Por vía judicial (librando oficio a la empresa empleadora para que retenga de la nómina del empleado la cantidad que corresponda) o sobre la cuenta bancaria, pero en ambos casos se aplican los límites que establece la ley, que fija «unos tramos para garantizar la pervivencia de la economía doméstica en una situación de embargo. De esta manera el salario mínimo interprofesional (SMI) no es embargable».

A partir de esa cuantía, se pro-

cede por tramos. Así, de la parte de la nómina que exceda el salario mínimo (ahora fijado en 900 euros) hasta el doble de este se puede requisar un 30 %; de ahí hasta llegar a tres SMI; un 50 %; luego un 60 %, un 75 % y, por último, para la cuantía que exceda de cinco salarios mínimos (4.500 euros en la actualidad), el 90 %.

Un ejemplo. Para una persona con una nómina de 2.100 euros, los primeros 900 serían inembargables, de los 900 siguientes Hacienda le podría retener un 30 % (270 euros) y de los 300 restantes, un 50 % (150). En total, 420 euros.

Solo hay un caso en el que se podría embargar el salario mínimo. Y es cuando medie una condena por impago de la pensión alimenticia a los hijos. En ese caso, corresponde al tribunal que vea el caso determinar qué cuantía se puede requisar.

## Sánchez pide a Bruselas ayudas para las zonas afectadas por el fin del carbón

FERROL / LA VOZ

El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, reclamó ayer en Bruselas a la Unión Europea que comience a aplicar «un gran acuerdo verde para la transición hacia una economía libre de carbono». Tras la reunión del Consejo Europeo, el jefe del Ejecutivo español explicó que había trasladado a este órgano «la necesidad de que territorios vulnerables que están en la mente de todos: el Bierzo, Palencia, las cuencas asturianas, Teruel, A Coruña o Almería, reciban apoyo también de la Unión Europea para este proceso de adaptación que no debe dejar a nadie atrás».

Se trata de una demanda que ya habían elevado, en el caso de Galicia, el alcalde de la principal villa afectada por el proceso de transición ecológica, el socialista Valentín González Formoso, de As Pontes; y el consejero de Industria, Francisco Conde.

## Los primeros

No obstante, Sánchez subrayó que «España es el primer país del mundo con una estrategia de transición justa hacia una economía libre de carbono» y anunció que destinará más de 600 millones de euros para las zonas afectadas por este proceso, a través de los convenios que ya se han ido firmando con distintos territorios, entre los que, por el momento, no se encuentra Galicia.

El jefe del Ejecutivo añadió que se están identificando proyectos en esas áreas para que puedan concretarse en iniciativas de revitalización a partir del próximo año.

## La Unión Europea impondrá aranceles a Estados Unidos en represalia

Bruselas aplicará tasas por las ayudas de Washington a Boeing, evaluadas en 10.700 millones

J. M. CAMARERO MADRID / COLPIASA

La Unión Europea no tiene «otra opción» que tomar represalias. Así lo anunció la comisaria europea de Comercio, Cecilia Malmström, una vez que se ha materializado la imposición de aranceles a 160 productos europeos por parte de la Administración norteamericana. «Lamentamos la decisión de Estados Unidos de ir adelante con los

aranceles», tras el fracaso de los esfuerzos por negociar una tregua con Washington. «Esta medida no nos deja otra opción», precisó la comisaria, y, a su debido tiempo, la UE decidirá también sobre la aplicación de impuestos a productos norteamericanos que accedan al mercado europeo, por un valor de unos 10.700 millones de euros». La UE podría ser autorizada el año próximo por la OMC a adoptar esta medida por las subvenciones que Washington había dado a la competidora de Airbus, Boeing. De hecho, hace justo una semana la Comisión instó a la Administración Trump en una carta a sentarse a negociar la aplica-

ción de estas tasas aduaneras contra las importaciones europeas, porque si no lo hacían, responderían con la misma moneda que EE. UU. Esto es, con aranceles propios.

En el caso de España, uno de los países más afectados por esa medida, las tasas se centran sobre todo en el sector agroalimentario, donde han puesto en jaque ventas por más de 700 millones de euros.

## Defensa española

Ante esta situación, el presidente del Gobierno en funciones, Pedro Sánchez afirmó ayer desde Bruselas, donde ha tenido lugar la última cumbre de la

UE, que «España está liderando la respuesta comunitaria para defender los productos afectados» por el «atropello arancelario de Trump». «Seguir apoyando a nuestros agricultores es una línea roja, y así se lo hemos hecho saber a nuestros homólogos europeos», indicó Sánchez.

En términos parecidos se expresó la vicepresidenta del Gobierno en funciones, Carmen Calvo, quien afirmó que el Ejecutivo intentará jugar sus cartas en las relaciones bilaterales con EE. UU. para tratar de resolver el problema que afecta a buena parte del campo. Calvo señaló que, aunque es una situación que hay que afrontar en el marco de

la política común europea, España se ve afectada «de manera muy injusta», puesto que se trata de «productos muy importantes dentro del modelo agroalimentario que tienen gran peso» en el conjunto del producto interior bruto (PIB).

La vicepresidenta señaló que el Ejecutivo es «muy consciente» de cómo puede afectar esta situación a algunos productos y por ello el ministro de Agricultura en funciones, Luis Planas, y la delegación española «han hecho ya reservas suficientes acerca de las ayudas que se pueden necesitar si esta situación se convierte en irreversible».